

ARTÍCULO 10.- La Lic. Idalia Acevedo, queda designada Directora General del Acuario Nacional.

ARTÍCULO 11.- La Dra. Patricia Toribio, queda designada Subdirectora del Parque Zoológico Nacional.

ARTÍCULO 12.- El Coronel Francisco Santos Tolentino, F.A.D., queda designado Director General de la Policía Ambiental, en sustitución del Contralmirante Francisco Antonio Sosa Castillo, M. de G.

ARTÍCULO 13.- El Teniente Coronel Julio César Rodríguez Burgos, E.N., queda designado Subdirector de la Policía Ambiental.

ARTÍCULO 14.- Envíese a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 468-01 que nombra al señor David Arias, Asesor Forestal del Poder Ejecutivo, y a las señoras Rosa Urania Abreu y Virginia Heinsen, Subsecretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Directora del Parque Zoológico Nacional, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 468-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.- El señor David Arias, queda designado Asesor Forestal del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 2.- La señora Rosa Urania Abreu, queda designada Subsecretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTICULO 3.- La señora Virginia Heinsen, queda designada Directora del Parque Zoológico Nacional.

ARTICULO 4.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 469-08 que confirma al señor Miguel Mejía, Secretario de Estado sin Cartera.

**LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 469-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Miguel Mejía, queda confirmado como Secretario de Estado sin Cartera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ